CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

SECCIÓN AUTOMOTORES	PRODUCTO AUTOMOTORES	PÓLIZA 35048771

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / pais	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U.	ARGENTINA	35048771

Asegurado / segurado	Validez / vigencia	Coasegurado / cosegurado
FERRE JOSE MANUEL .	02-02-2026 AL 02-02-2027	

BÃ¿Â 60 VIV MZA D CASA N° 3 P 0 DTO 0
LOS VALLISTOS

Motor - chasis / motor - chassis	Matricula / Placa
/ 2012	LVY865

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano

ACOPLADO HERMANN 2012

Certifica que el vehiculo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condições estabelecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA — Ciudad / Cidade

21-01-2026 — Fecha / Data

Diego Fernando Vallina
Gerente General

Póliza 35048771 / 8

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

Cliente: 3594620 FERRE JOSE MANUEL

Modelo	ACOPLADO HERMANN
T. Vehiculo	ACOPLADOS Y SEMIRREMOLQUES MAS D
Motor	
Chasis	2012
Año	2012
Patente	LVY865

Vigencia desde 02-02-2026 12:00 Hs.
Vigencia hasta 02-02-2027 12:00 Hs.

Plan Pago
CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehiculo: categoria de servicio: (No dispone)

Renovación RUTA 1039002200409

Póliza 35048771 /8

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°24.449)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente [illegible] obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449, [illegible] Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, [illegible] recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor [illegible] ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el [illegible] para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-122-6022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con: Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.U.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP). La Plata, Bs. As., Argentina

Diego Fernando Vallina
Gerente General

pg. 9

CS Escaneado con CamScanner